



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004091-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Fernando Pablos Romo y D. Ángel Hernández Martínez, relativa a plazas del cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria que están sin cubrir en la provincia de Ávila, a fecha 1 de septiembre.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de septiembre de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita, PE/003916 a PE/004112.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de septiembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Guerrero Arroyo, Fernando Pablos Romo y Ángel Hernández Martínez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

• **A fecha 1 de septiembre, en la provincia de Ávila, ¿cuántas plazas del cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria están sin cubrir? Especificando: centro, especialidad y motivos por los que están sin cubrir.**

• **A fecha 1 de septiembre, en la provincia de Ávila, ¿cuántas plazas del cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria están sin cubrir por motivo de baja laboral? Especificando: centro, especialidad y día desde el que la Consejería tiene conocimiento de esa baja.**

• **¿Cuál es la previsión para cubrir esas plazas?**

Valladolid, 22 de septiembre de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Jesús Guerrero Arroyo,
Fernando Pablos Romo y
Ángel Hernández Martínez